

DECRETO No. 424 DEL 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora BERTHA LUCIA MEÑACA CAPARROSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.527.394, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

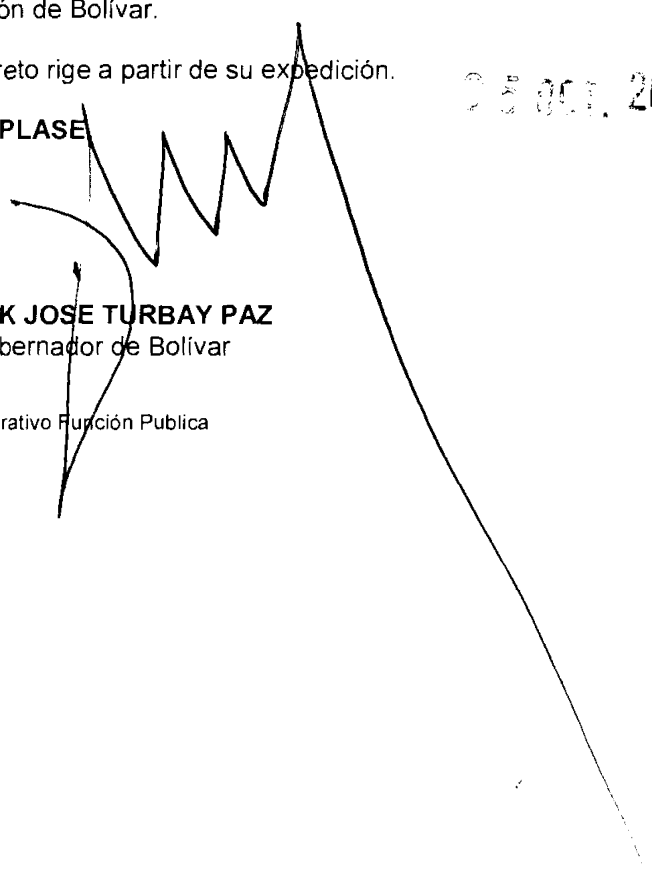
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora BERTHA LUCIA MEÑACA CAPARROSO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.527.394, en el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo Función Publica

28 OCT. 2018